



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

CONTRATO DE COMPAVENTA No. 3.2018.013

CIUDAD Y FECHA	IBAGUE, 15 DE MAYO DE 2018		
CONTRATISTA:	JHON ALEXANDER HUEPA OSPINA		
NIT O CC	14139363		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORÍA PÚBLICA		
OBJETO:	COMPRAVENTA DE EQUIPO PARA LA INSTITUCION.		
PLAZO:	CINCO (5) DIAS		
VALOR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.454.000.00) MCT, CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA DE: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.454.000.00) MCT, CON IVA INCLUIDO, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.1.1.3	COMPRA DE EQUIPO	GRATUIDAD MPAL 2018

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra JHON ALEXANDER HUEPA OSPINA, identificado con CC. y/ o NIT. 14139363, quien obra en calidad de PROVEEDOR, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRA-VENTA el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

CAN	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
2	HP ALL -In - One 22-B208L (producto nuevo) séptima generación del procesador Intel Core™ I3-7100U (2b) Dual Core procesador, Velocidad 2.40GHz (7) Memoria 4GB de memoria DDR4-2133 SDRAM (3) (1x4GB) (expandible a 16 GB sin bufer con DIMM de 8 GB) disco duro de 1 TB 7200RPM SATA (4b), grabador de DVD SuperMulti con bandeja delgada (6c). Grabación: 8x max DVD R SL, 6x max DVD+R DL 8x max DVD+RW, 6x max DVD-RW, 5x max DVD-RAM 24x max CD-R 10x max CD-RW. Lectura: 8x max DVD-ROM/+R (SL/DL) 8x max DVD+RW. 5x max DVD-RAM, 24x max CD-ROM/R/RW. Tasas de transferencia de datos de hasta 3.600 KB/s (lectura/grabación de CD) y 10.800 KB/s. (lectura/ grabación de DVD) graficas Intel HD 520 (16) Red 10/100/1000 Base T (29) Inalámbrica LAN inalámbrica 802. 11b/g/n (1x1) y Bluetooth 4.0 M.2 (19) (26) 2 DDR4 DIMM (SODIMM). Pantalla ancha FHD(39) de 21.5" de diagonal IPS con luz de fondo WLED (1920 x 1080)WIN 10 HOME.	\$1.930.500	\$3.861.000



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

2	Licence de Office Home and Business 2016 32/64 ES LATAM EM Not to Puerto Rico DVD.	\$ 796.500	\$1.593.000
	TOTAL		\$5.454.000

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega de los bienes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá cinco (5) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (5) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los Requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.454.000.00) MCT, CON IVA INCLUIDO, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.1.2.1.1.3 del Rubro: COMPRA DE EQUIPO MUEBLES Y ENSERES, de la vigencia 2018. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del Presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente Contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Grado 10, Ma. Nubia Sánchez Rojas CC. No. 28984484. Y María Esperanza Rada Saavedra, Docente del Área de Sistemas. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley Colombiana, a la jurisdicción



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

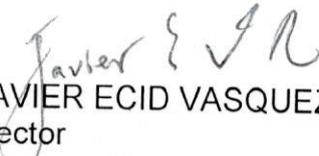
Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la Gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad El incompatibilidad. **DECIMA CUARTA:- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Insti. Educa. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION en la carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: MZ D casa 7 B/Arkambuco. **DÉCIMA QUINTA:- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la COMPRAVENTA DE EQUIPO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION. La modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **DÉCIMA SEXTA:- DOCUMENTOS:** El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2% respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los quince (15) días del mes de mayo de 2018.

CONTRATANTE,

PROVEEDOR,


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector


JHON ALEXANDER HUEPA OSPINA
CC. 14139363

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo Grado 10

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo a La gestión